RESOLUCIÓN Nº 270/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., POR UN MONTO DE ₲ 17.350.000 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, ASEGURADORA DEL SUR S.A., POR UN MONTO DE ₲ 6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y A LA CONSOLIDADA S.A., POR UN MONTO DE ₲ 2.869.100 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 07/12 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 06/12 del 11 de mayo de 2.012 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 033/12 del 16 de mayo de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 152/12 del 21 de marzo de 2.012, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 07/12 (Contratación Directa), para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 033/12 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 07/12 (Contratación Directa), para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 23 de abril de 2.012, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 07/12 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que las ofertas de las firmas Aseguradora Paraguaya S.A. – Lote 1 "Seguro para Vehículos", Lote 2 "Seguro sobre valores y equivalentes" y Lote 3 "Seguro para los Edificios C-1 y C-5)"; Aseguradora del Sur S.A. - Lote 4 "Seguro para el Edificio C- 31 (contra incendio, robo y blindex)" y La Consolidada S.A. - Lote Nº 5 "Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-9, C-10, C-18, C-29 y C-82", cumplen con los requisitos técnicos exigidos y son las de precios más bajos;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 057/12 del 20 de marzo de 2.012;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 07/12 (Contratación Directa), para la Provisión de Pólizas de Seguros

RESOLUCIÓN Nº 270/12

para la Institución, por un monto total de ₲ 26.719.100 (Veintiséis millones setecientos diecinueve mil cien guaraníes), de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Automóvil marca Daewoo, modelo Lanos y Hyundai modelo H1), a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por un monto de ₲ 3.400.000 (Tres millones cuatrocientos mil guaraníes) IVA Incluido;

Lote Nº 2 - Seguro Sobre Valores y equivalentes (Valores en tránsito, valores en caja fuerte y ventanilla, fidelidad de empleados), a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, por un monto de ₲ 10.900.000 (Diez millones novecientos mil guaraníes) IVA incluido;

Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1 y C-5 (Incendio y robo), a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, por un monto de ₲ 3.050.000 (Tres millones cincuenta mil guaraníes), IVA incluido;

Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo y blindex), a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., por un monto de ₲ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido

Lote Nº 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-9, C-10, C-18, C-29 y C-82, a la firma LA CONSOLIDADA S.A., por un monto de ₲ 2.869.100 (Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cien guaraníes), IVA incluido.

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General